

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Anuncio de 7 de octubre de 2011 de los Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto ejecución de instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural y AR 5.000 (MOP-16/MOP-4) a Borox», que discurre por los términos municipales de Borox y Esquivias (Toledo). Expediente GN-1058

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34 de 1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434 de 2002 de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, la Ley 4 de 2007, de 8 de marzo de 2007 de Evaluación Ambiental en Castilla La Mancha, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

–Peticionario: Gas Natural Castilla La Mancha, S.A., con domicilio en Parque Empresarial Las Mercedes, avenida Aragón, número 330, Edificio número 2, número 38, 28022 Madrid.

–Objeto de la petición: Autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural y AR 5.000 (MOP-16/MOP-4) a Borox», que discurre por los términos municipales de Borox y Esquivias (Toledo).

–Descripción de las instalaciones:

a) Término municipal de Esquivias:

–Conducción Ø8", longitud 2.630 metros.

–Conducción Ø6", longitud 1.868 metros.

–Derivación Ø8" al P.I., longitud 6 metros.

–By-pas Ø6", longitud 13 metros.

b) Término municipal de Borox:

–Conducción Ø6" MOP-16, longitud 1.088 metros.

–Conducción Ø8" MOP-4, longitud 9 metros.

–Conducción Ø8" (EXT) MOP-4, longitud 9 metros.

–Conducción Ø PE 200, longitud 4 metros.

c) Armario de Regulación AR(MOP-16/MOP-4).

d) Instalaciones auxiliares.

–Presiones: La presión máxima de operación 16 bar (UNE 60310) y presión de operación 4 bar (UNE60311).

–Caudal: El caudal previsto en Borox es de 8.161 m³ N/h., y para las futuras ampliaciones 12.508 m³ N/h.

–Conducciones: Tubería de acero API 5L ó UNE 12.208 calidad grado B ó L-245 ó bien a la especificación ANSI B 36.10 calidad ASTM-A 106 grado B(49,50 bar), UNE EN 10208-2, calidad Gr. L245.

–Presupuesto: Quinientos cincuenta y ocho mil siete euros, con cincuenta y cuatro céntimos (558.007,54 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios, relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los siguientes términos:

Primera.–La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se realizará:

Uno.– Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.– Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres metros de ancho (1,5 mts. a cada lado del eje a lo largo del gasoducto), por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de terreno de dos (2) metros centrada con el eje de la línea en la que establecen:

1.- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la línea de postes del tendido.

2.- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de postes del tendido.

C) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, el terreno sobre el que se establece la servidumbre permanente de paso, será la superficie de la propia instalación, más una franja perimetral de 1 metro. Esta servidumbre estará sujeta las siguientes limitaciones de dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) contados a partir del eje del cable o cables del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

2.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Segunda.- Los cruces especiales y otras afecciones de las instalaciones a bienes de dominio público, se realizarán de acuerdo con las condiciones impuestas por organismos competentes afectados.

Tercera.- Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos previstos en el proyecto anteriormente citado, será necesario obtener autorización de estos Servicios Periféricos de Toledo.

Cuarta.- Estos Servicios Periféricos de Toledo se reservan la facultad de aprobar las condiciones concretas del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten más convenientes.

Quinta.- Este expediente se da traslado al correspondiente Organismo Ambiental para que inicie su estudio de evaluación de Impacto Ambiental, para que resuelva de acuerdo con la leyes vigentes en la materia.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en estos Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sita en calle Berna, número 2, 45071 Toledo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, las cuales se trasladarán al peticionario, para que éste, a su vez, comunique al organismo correspondiente en un plazo no superior a quince días, para que resuelva.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

Punto de entrega de gas natural y AR-5000 (MOP-16/MOP-4) a Borox

Finca nº	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
Localidad: Esquivias (Toledo)							
TO-ES-1 carretera	Ayuntamiento de Esquivias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Fomento- Dirección General de Carreteras.	26	78	160	s/n	s/n	vial y
TO-ES-2	Ayuntamiento de Esquivias.	344	1.032	2.064	s/n	s/n	vial
TO-ES-3	Ayuntamiento de Esquivias.	8	24	52	s/n	s/n	vial
TO-ES-4	José María de la Plaza Martín.	9	27	69	13	158	pastos
TO-ES-5 de	Acuasur.	4	12	32	13	s/n	conducción
TO-ES-6	Baldomero Alonso Rodríguez.	12	36	90	13	159	agua pastos
TO-ES-7 CM-	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Fomento- Dirección General de Carreteras.	14	42	112	13	9004	carretera 4010
TO-ES-8 secano	Baldomero Alonso Rodríguez.	20	60	200	13	39	labor
TO-ES-9 secano	Terrazos La Ontanilla, S.A.	80	240	636	13	37	labor
TO-ES-10 secano	Terrazos La Ontanilla, S.A.	99	297	774	13	38	labor
TO-ES-11 secano	Carlos Hermida Sánchez.	189	567	1.523	13	126	labor
TO-ES-12	Pedro Hermida Sánchez. Ayuntamiento de Esquivias.	7	21	55	13	9003	camino
TO-ES-13	Candelas Simón Ugena.	8	24	102	13	135	pastos
TO-ES-14	Santiago Torrejón García.	0	0	117	13	136	pastos
TO-ES-15	Ayuntamiento de Esquivias.	43	129	213	13	9002	camino
TO-ES-16 secano	Santiago Torrejón García.	55	165	359	13	137	labor
TO-ES-17 secano	Ismael Crescencio, Felisa, Julia y Justiniana Hita Martín. Pilar Moya Martín. Hros. de Emilio Sánchez Hermida. Flora Rafaela Ugena Seseña.	55	165	437	13	138	labor
TO-ES-18	Ayuntamiento de Esquivias.	32	96	188	13	9007	camino
TO-ES-19 secano	Santiago Torrejón García.	119	357	819	13	73	labor
TO-ES-20	Ayuntamiento de Esquivias.	9	27	62	12	9015	camino
TO-ES-21 secano	Santiago Torrejón García.	46	138	325	12	14	labor
TO-ES-22	Confederación Hidrográfica del Tajo.	18	54	120	12	9005	arroyo de Bernabé
TO-ES-23 urbano	Ayuntamiento de Esquivias.	130	390	1.134	38959	01	suelo
TO-ES-24 urbano	Tecnoyeles, S.L.	0	0	7	38959	03	(chopos) suelo

Finca nº	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	
TO-ES-25	Ayuntamiento de Esquivias.	352	1.056	2.816	s/n	s/n	vial
TO-ES-26	Ayuntamiento de Esquivias.	16	48	128	s/n	s/n	vial
TO-ES-27 urbano	Desconocido.	86	258	679	42909	05	suelo (chopos)
TO-ES-28	Ayuntamiento de Esquivias.	69	207	541	s/n	s/n	vial
TO-ES-29 urbano	Fiege Aser Operador Logístico, S.A.	17	51	151	42909	06	suelo (solar)
TO-ES-30 urbano	Desconocido.	214	642	1.712	42909	04	suelo (labor
secano)							
TO-ES-31 urbano	Desconocido.	47	141	368	42909	03	suelo (olivar
secano)							
TO-ES-32	Ayuntamiento de Esquivias.	9	27	72	8	9007	camino
TO-ES-33 secano	Hros. de Tomás García Romero.	49	147	389	8	438	olivar
TO-ES-34 secano	Valentina Simón Pascual.	44	132	351	8	74	labor
TO-ES-35 secano	Francisco Simón Pascual.	42	126	336	8	73	labor
TO-ES-36 secano	Hros. de Valentín Simón de la Plaza.	61	183	490	8	72	labor
TO-ES-37 secano	Ángel y Primitivo Sánchez Hita. Hros. de Irene Sánchez García	61	183	488	8	77	labor
TO-ES-38	Hros. de Hilaria Sánchez García. Rafael Sánchez Hita Ayuntamiento de Esquivias.	5	15	40	8	9005	camino
TO-ES-39 secano	Genoveva de Diego García.	61	183	488	8	95	labor
TO-ES-40 secano	Luis y Natividad Sánchez Hita.	182	546	1.456	8	9	labor
TO-ES-41 agua	Acuasur.	4	12	32	s/n	s/n	conducción
TO-ES-42 secano	Pedro José Martínez Sánchez.	94	282	610	8	433	labor
TO-ES-43 secano	Felipe Pérez Fernández.	220	660	1.760	8	106	labor
TO-ES-44 secano	Hros. de Florencio Torrejón Sánchez.	27	81	216	8	107	labor
TO-ES-45 secano	Juliana y Angelines Torrejón Torrejón.	27	81	218	8	108	labor
TO-ES-46 secano	Cándida, Juana y Joaquina Portero Pascual.	144	432	1.136	8	109	labor
TO-ES-47 secano	Hros. de Mariano Pérez Portero.	12	36	71	8	112	labor
TO-ES-48	Ayuntamiento de Esquivias.	18	54	164	8	9009	camino
TO-ES-49 secano	Julia Sánchez Rojas.	153	459	1.232	8	120	labor
TO-ES-50 secano	Hros. de Mariano Pérez Portero.	17	51	111	8	121	labor
TO-ES-51 secano	Leonardo Salas García.	303	909	2.076	8	148	labor
TO-ES-52	Ayuntamiento de Esquivias.	18	54	1.504	8	9003	camino
TO-ES-53 secano	María Árias González.	160	480	949	8	155	labor
TO-ES-54 secano	Julián Alonso Hernández.	36	108	293	8	156	labor

Finca nº	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
TO-ES-55 secano	María Teresa, Concepción y Manuel González Sánchez.	115	345	723	8	158	labor
TO-ES-56 secano	Hros. de Valentín Simón de la Plaza.	25	75	207	8	28	labor
TO-ES-57 secano	Hros. de Pedro García Portero.	29	87	266	8	181	labor
TO-ES-58 secano	Luis Olivares Martín.	56	168	308	8	182	labor
TO-ES-59 secano	Hros. de Mariano Pérez Portero.	253	759	1.861	8	183	labor
TO-ES-60 secano	Ismael Crescencio Hita Martín.	22	66	175	8	247	labor
TO-ES-61 secano	Hros. de Lorenzo Diego Alonso.	93	279	752	8	250	labor
TO-ES-62 La	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Fomento- Dirección General de Carreteras.	98	294	781	8	s/n	autovía de Sagra

Localidad: Borox (Toledo)

TO-BX-1 secano	María del Carmen Paredes Díaz.	265	795	2.104	15	1	labor
TO-BX-2 secano	Ángel Ruiz de Paredes.	99	297	795	15	2	labor
TO-BX-3	Ayuntamiento de Borox.	30	90	506	15	9004	camino
TO-BX-4 secano	Celina Delgado de Paredes.	217	651	1.445	15	16	labor
TO-BX-5 secano	La Casa Grande del Aceite de Oliva, S.L.	42	126	336	15	18	labor
TO-BX-6 secano	Ángel Zapero Hernández.	38	114	304	15	19	labor
TO-BX-7 secano	Celia Mateo Hernández.	155	465	1.272	15	29	labor
TO-BX-8	Ayuntamiento de Borox.	237	711	1.887	s/n	s/n	vial
TO-BX-9 urbano	Ayuntamiento de Borox.	0	0	31	62692	07	suelo (erial)
TO-BX-10 urbano	Ayuntamiento de Borox.	37	111	183	62666	09	suelo (erial)

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca nº	Titular	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.	
Localidad: Esquivias (Toledo)								
TO-ES-9 PO secano	Terrazos La Ontanilla, S.A.	0	0	0	4	13	37	labor
TO-ES-42 PO secano	Pedro José Martínez Sánchez.	0	0	0	31	8	433	labor
TO-ES-61 PO secano	Hros. de Lorenzo Diego Alonso.	0	0	0	4	8	250	labor
Localidad: Borox (Toledo)								
TO-BX-8 PO	Ayuntamiento de Borox.	0	0	0	4	s/n	s/n	vial
TO-BX-10 PO urbano	Ayuntamiento de Borox.	0	0	0	30	62666	09	suelo
(erial)								